

## **ACTA NÚMERO 15**

### **ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2012.**

En Fuente del Maestre, 11 de abril de 2012.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, presidida por el señor Alcalde D. Juan Antonio Barrios García, con la asistencia de los señores Tenientes de Alcalde D. Antonio Bardón Salamanca, D. José Luis Morgado Zambrano, Dña. Antonia Álvarez Sánchez y Dña. Dolores Gómez Antúnez. Con la concurrencia del Arquitecto Municipal D. Javier Díaz de la Peña López, del Arquitecto Técnico D. José Antonio Arévalo Sánchez y de la Interventora Dña. María José Salguero Núñez. Asiste a este Órgano de Gobierno la Secretaria accidental del Ayuntamiento, Dña. María José Guerrero Merchán.

Abierta la sesión por la Presidencia a las catorce horas y cuarenta minutos, se pasa a estudiar el orden del día de la forma siguiente:

#### **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

El Sr. Presidente solicita a los miembros de la Junta de Gobierno Local si desean realizar alguna observación al acta de la sesión de la Junta de Gobierno celebrada el día 4 de abril de 2012, y no formulándose observación alguna, se aprueba por unanimidad.

#### **LICENCIA DE OBRA MAYOR**

D. José Joaquín Bolaños Guerrero (09195737-S), con domicilio en la calle Altozano, 5. Examinado el expediente número 38/12, por el que solicita licencia de obra para construcción de nave de uso propio en la calle Cura 46-B, la Junta de Gobierno Local acuerda, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto el informe favorable del Técnico Municipal, concederle la licencia solicitada, previo abono del impuesto ICIO y tasas correspondientes que ascienden a 852,31 €.

#### **LICENCIA DE OBRA MENOR**

D. Francisco José González Guerrero (34777911-W), con domicilio en Camino de los Santos, 1. Examinado el expediente número 42/12, por el que solicita licencia de obra para cerramiento de fachada de parcela en Camino de los Santos 3, la Junta de Gobierno Local acuerda, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto el informe favorable del Técnico Municipal, concederle la licencia solicitada, previo abono del impuesto ICIO y tasas correspondientes que ascienden a 38,50 €.

#### **LICENCIAS DE OBRAS MENORES (denegación).**

D. Francisco Sánchez Hormigo (08345339-L), con domicilio en la calle Diego de la Cruz, 43. Examinado el expediente número 41/12, por el que solicita licencia de obra en la Finca Guadaña, polígono 57, parcela 118, la Junta de Gobierno Local acuerda, visto

el informe del Técnico Municipal, denegar la licencia solicitada. Según el mencionado informe, el suelo en cuestión no es urbanizable, precisando de calificación urbanística.

#### **EXPEDIENTES DE INFRACCIÓN URBANÍSTICA (anulación).**

D. Andrés González Hernández (08770987-Y), con domicilio en la calle Eras, 37. La Junta de Gobierno Local acuerda anular expediente sancionador número 09/11, por infracción urbanística consistente en reformas en la calle Eras, 37. La mencionada obra tiene concedida licencia de obras 32/11 en la Junta de Gobierno Local celebrada el 9 de marzo de 2011, a nombre de Dña. María José López Ortiz.

D. Domingo Barrios Gordillo (80038923-G), con domicilio en la calle Ciudad Jardín, 41. La Junta de Gobierno Local acuerda anular expediente sancionador número 23/11, por infracción urbanística consistente en cerramiento perimetral en la calle Sol, s/n. Esta construcción ya fue objeto de expediente de infracción urbanística (núm. 21/09) y desde entonces no se han observado obras adicionales.

#### **EXPEDIENTES DE INFRACCIÓN URBANÍSTICA (resolución).**

Vista la propuesta de Resolución al expediente número 05/12 de infracción urbanística seguido contra D. Santiago Cidoncha Carbajo (14579677-T) con domicilio en la calle Godofredo Ortega y Muñoz 19 6º-B, de Badajoz, por construcción en un 60% de vivienda unifamiliar aislada en Finca los Canchales, polígono 38, parcela 263, sin licencia municipal de obras, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad resolver dicho expediente de conformidad a la citada propuesta, según la cual la sanción impuesta es de 2.513,95 €. Se deberá notificar al infractor el contenido de este acuerdo con indicación de los recursos que puedan interponerse.

#### **LICENCIAS DE USO Y ACTIVIDAD**

Dña. Lucía Sánchez Santiago (80038892-L), con domicilio en la calle Castillejos, 16. Vista la solicitud presentada por la interesada, la Junta de Gobierno Local acuerda la concesión de licencia de uso y actividad con el epígrafe "Peluquería para señoras y caballeros" en el Paseo de Extremadura s/n, ya que el expediente 4/2012 se encuentra con la documentación y los informes favorables exigidos por la normativa vigente. La concesión de esta licencia está condicionada al pago de la tasa prevista en la ordenanza fiscal correspondiente, cuya cuantía asciende a 100,00 €.

#### **INSTANCIAS VARIAS**

Bodega López Morenas (B-06120737), con domicilio en la calle Melilla, 13. Visto el informe emitido por la Interventora y Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda anular la tasa que en concepto de ICIO se emitió para la Licencia de Obras expediente 72/08, ya que no se ha llevado a cabo obra alguna.

Bodega López Morenas (B-06120737), con domicilio en la calle Melilla, 13. Visto el informe emitido por la Interventora y Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda anular la liquidación del canon urbanístico (expediente número 08/040/BA) por la calificación concedida para el proyecto previsto en la Licencia de Obras expediente 06/08.

Bodega López Morenas (B-06120737), con domicilio en la calle Melilla, 13. Visto el informe emitido por la Interventora y Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local deniega la anulación de la tasa por apertura de establecimiento, expediente 6/08.

De conformidad con lo previsto en el artículo 8.3 "La obligación de contribuir, una vez nacida, no se verá afectada en modo alguno por la denegación de la licencia solicitada o por la concesión de ésta condicionada a la modificación de las condiciones del establecimiento, ni por la renuncia o desistimiento del solicitante una vez concedida la licencia".

Dña. Josefa Sánchez Guerrero (80007069-M), con domicilio en la calle Lepanto, 8. Vista la solicitud y documentación adjunta presentada por la interesada, la Junta de Gobierno Local autoriza el empadronamiento de Dña Esther Ángela Real Blanca en el inmueble que la solicitante tiene en la calle Camino Rascón, 3.

D. Manuel Franco Suero (80034412-R), con domicilio en la calle Antonio Machado, 4. Visto el informe emitido por AQUAGEST EXTREMADURA S. A., la Junta de Gobierno Local acuerda concederle la baja en el suministro del agua potable en la calle Sileras, 62. Deberá presentar esta resolución de baja en las oficinas del Servicio de Aguas. Del mismo modo tendrá que abonar los recibos pendientes anteriores a dicha resolución, así como la parte que corresponda del trimestre en curso.

Dña. Aurelia Pirfano Martín (08410139-M), con domicilio en la calle Cervantes, 2. Visto el informe emitido por el Servicio Social de Base, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle la cuota reducida de basura y alcantarillado en el domicilio anteriormente citado, al reunir los requisitos exigidos en las Ordenanzas Municipales. Este acuerdo surtirá efectos a partir del siguiente trimestre.

## FACTURAS

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la siguiente relación de facturas:

Nº	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
368	Francisco Morgado Zarallo	10 m2 de arena.	247,80 €
369	Francisco Morgado Zarallo	36 m2 de bolos.	849,60 €
370	Francisco Morgado Zarallo	44 m2 de arena y garbancillo.	1.064,36 €
371	Julia Ugalde Zambrano	Artículos varios.	832,36 €
372	Aquagest Extremadura S. A.	Limpieza de imbornales y horas de camión.	629,66 €
373	E. S. Los Llanos	Diesel e+.	4.060,86 €
374	MEXSA S. A.	Material eléctrico.	660,19 €
375	CRUZHOR	Material para Albergue Municipal.	1.346,85 €
376	Almacenes San Diego	Material de construcción.	442,77 €
377	Almacenes San Diego	Material de construcción.	285,29 €
378	Universo Gráfico	Material oficina para E. T. Castra Vinaria.	143,65 €
379	Aceitunas Padín S. L.	Material de jardinería.	364,70 €
380	FREMAP	Especialidades técnicas y vs.	938,16 €

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las quince horas, lo que como Secretaria certifico. Y para que así conste, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Fuente del Maestre a 12 de abril de 2012.

Vº. Bº.  
El Alcalde

Fdo.: Juan Antonio Barrios García.